

3055

DECRETO N°

TEMUCO,

14 SET. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 02 de febrero de 2015, que aprueba el Programa Omil para el año 2015.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 18 de junio de 2015, que Aprueba la Actividad "Capacitación en oficio: Guardia OS10 para usuarios del programa Omil".
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar la fecha de ejecución de la actividad, ya que no fue realizada por proceso de pre inscripción y selección de usuarios.

DECRETO

1. Apruébese la modificación de la fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 1.961 de fecha 18 de junio de 2015, que Actividad "Capacitación en oficio: Guardia OS10 para usuarios del programa Omil", de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha Actividad	15 de julio de 2015
-----------------	---------------------

Debe decir:

Fecha Actividad	30 de septiembre de 2015
-----------------	--------------------------

- 2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1961, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/YMR/PRR/RSV/osb

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

941806